



DECRETO N° 2.086 /

LAJA, 12 de Julio de 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir un duplicador y una fotocopiadora para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir un duplicador y una fotocopiadora para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.

RESUELVO:

- 1.- **LLAMESE**, a licitación la adquisición de un duplicador y una fotocopiadora para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP. , a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1)
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto, que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGW/UB/PLM/vpm*12/07/2010

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233